

Modificaciones de la inmovilización social obligatoria

Mediante el Decreto Supremo N° 053-2020-PCM, publicado hoy, el Gobierno ha realizado las siguientes modificaciones de la inmovilización social obligatoria durante el Estado de Emergencia Nacional:

- 1.** A partir del 31 de marzo de 2020, la inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios será desde las 18:00 horas hasta las 05.00 horas del día siguiente a nivel nacional.
- 2.** En los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad y Loreto, dicha inmovilización regirá desde las 16:00 horas hasta las 05:00 horas del día siguiente.
- 3.** Se exceptúan del horario de inmovilización social obligatoria, los siguientes casos:
 - a)** Solo para el desarrollo de su actividad, al personal estrictamente necesario que participa en la prestación de los servicios de abastecimiento de alimentos y medicinas y servicios conexos, salud, la continuidad de los servicios de agua, saneamiento, energía eléctrica, gas, combustibles, telecomunicaciones, inspección de trabajo, servicios financieros y conexos, limpieza, gestión de residuos sólidos, servicios funerarios, y transporte de carga y mercancías y actividades conexas, según lo estipulado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
 - b)** El personal de prensa escrita, radial o televisiva (y a las unidades móviles que los transporten) solo para el desarrollo de su actividad, siempre que porten su pase personal laboral, su credencial periodística respectiva y su Documento Nacional de Identidad para fines de identificación.
 - c)** El desplazamiento de aquellas personas que requieren de una atención médica urgente de emergencia por encontrarse en grave riesgo su vida o salud.
 - d)** La circulación de los vehículos particulares debidamente autorizados por el Ministerio de Defensa o el Ministerio del Interior, siempre que lo hagan para la realización de tareas de atención de la emergencia o de los casos antes mencionados.

Para cualquier pregunta, comentario o solicitud, puedes escribirnos a arealaboral@mafirma.com.pe



WhatsApp Miranda & Amado

Recibe rápidamente nuestras alertas, informativos y podcast

Suscríbete aquí